



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2019 00682 00
Demandante	MARIA FERNANDA VARGAS ESTRADA
Demandada	MARIA FRANQUELINA SALDARRIAGA OSORIO
Interlocutorio	Nº 0956 de 2023.
Asunto	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a dar cumplimiento al auto que antecede, toda vez que el mismo es de carga expresa de la parte actora, so pena de decretar el archivo temporal o el Desistimiento Tácito en este proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por la señora MARIA FERNANDA VARGAS ESTRADA en contra de MARIA FRANQUELINA SALDARRIAGA OSORIO, conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso, según quien haya presentado la demanda, bien sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o abogado contractual.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b046a3d375a0f5af4e2481d06ae692066121b15ea30b1fd27cbe998f8280e110**

Documento generado en 09/11/2023 02:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>